

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 58 /26.

Asunción, 25 de Febrero del 2026.

**Señores
Gabinete Civil
Presidencia de la República
Presente**

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 8360/22 “*Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales*”, a fin de remitir el Formulario INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR - Anexo del Decreto N° 8360, así como el respaldo donde consta el detalle del viaje internacional autorizado por el SENAVE, mediante la resolución que se detalla a continuación:

- **Resolución SENAVE N° 776 2026** “*POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 13 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL “XV CONGRESO INTERNACIONAL DE ORTOPTEROLOGÍA” A REALIZARSE DEL 08 AL 12 DE MARZO DEL 2026”, de fecha 25 de Febrero del 2026.*”

Así mismo, se menciona que el viaje autorizado mediante resolución, es a efecto que los funcionarios, Cristian Marecos, con C.I. N° 3.534.866, y Sergio Almando, con C.I. N° 3.801.015, participen del “*XV Congreso Internacional de Ortopterología*”, a llevarse a cabo del 08 al 12 de marzo de 2026, en la ciudad de San Martin de Los Andes – Argentina.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/gr

RESOLUCIÓN N°...176-.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 13 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL “XV CONGRESO INTERNACIONAL DE ORTOPTEROLOGÍA” A REALIZARSE DEL 08 AL 12 DE MARZO DEL 2026”.

-1-

Asunción, 25 de febrero del 2026.

VISTO:

El Memorando DGT N° 038/2026 de fecha 10 de febrero del 2026, de la Dirección General Técnica (Expediente MEU SENAVE N° 700/26); la Resolución SENAVE N° 087/2026 de fecha 30 de enero del 2026; el Dictamen Jurídico N° 230/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando DGT N° 038/2026 de fecha 10 de febrero de 2026, la Dirección General Técnica solicita el comisionamiento correspondiente del 07 al 13 de marzo de 2026, así como el otorgamiento de pasajes aéreos, y viáticos, a favor de los señores Cristian Marecos, con C.I. N° 3.534.866, y Sergio Almando, con C.I. N° 3.801.015, a fin de hacer efectiva su participación en el “XV Congreso Internacional de Ortopterología”, a llevarse a cabo del 08 al 12 de marzo de 2026, en la ciudad de San Martín de Los Andés – Argentina.

Que, se halla agregada al expediente el programa que detalla la descripción de las actividades previstas en el “XV Congreso Internacional de Ortopterología”, así como las documentaciones correspondientes a la solicitud de recursos, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente para el efecto.

Que, la participación en el citado evento contribuirá al fortalecimiento de las capacidades técnicas institucionales, permitiendo avanzar en la investigación y el manejo de los ortópteros, en el marco de los conocimientos y experiencias desarrollados en las últimas cinco décadas, así como en la actualización de estrategias para su monitoreo y control.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, el otorgamiento de viático internacional y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 5311/26 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»”, en su Anexo A, y conforme a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado para el otorgamiento de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N°.....-176-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 13 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL “XV CONGRESO INTERNACIONAL DE ORTOPTEROLOGÍA” A REALIZARSE DEL 08 AL 12 DE MARZO DEL 2026”.

-2-

recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 230 “Pasajes y Viáticos” y 232 “Viático y movilidad”, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

Que, por Resolución SENAVE N° 087/2026 “Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes, Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 128/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, para la Actividad 01 “Servicios Fitosanitarios”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a los servidores públicos.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 dispone: “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; o) otorgar becas de capacitación y especialización, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 263/2026 la Dirección General de Asuntos remite el Dictamen Jurídico N° 230/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual consta el análisis correspondiente del Expediente MEU SENAVE N° 700/26 y, conforme a las documentales obrantes en el mismo, se concluye que corresponde la emisión del acto administrativo pertinente para autorizar la participación de los funcionarios Cristian

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay





RESOLUCIÓN N°.....-¹⁷⁶

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 13 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL “XV CONGRESO INTERNACIONAL DE ORTOPTEROLOGÍA” A REALIZARSE DEL 08 AL 12 DE MARZO DEL 2026”.

-3-

Marecos, con C.I. N° 3.534.866, y Sergio Almando, con C.I. N° 3.801.015, en la “XV Congreso Internacional de Ortopterología”, a llevarse a cabo del 08 al 12 de marzo del 2026, en la ciudad de San Martín De Los Andes – Argentina.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a los señores **Cristian Marecos**, con C.I. N° 3.534.866, y **Sergio Almando**, con C.I. N° 3.801.015, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 07 al 13 de marzo del 2026**, a la ciudad de San Martín de Los Andes – Argentina, para participar del “XV Congreso Internacional de Ortopterología”, a llevarse a cabo del 08 al 12 de marzo de 2026.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor de los funcionarios individualizados en el artículo anterior, y a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad de días para el viático asignado	Monto
Cristian Marecos	3.534.866	San Martín de Los Andes – Argentina	07 al 13 de marzo de 2026.	7 (siete)	Gs. 12.950.728
Sergio Almando	3.801.015	San Martín de Los Andes – Argentina	07 al 13 de marzo de 2026.	7 (siete)	Gs. 12.950.728

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores públicos deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo

3 COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 6
Asunción, Paraguay



RESOLUCIÓN N°.....¹⁷⁶.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 13 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL “XV CONGRESO INTERNACIONAL DE ORTOPTEROLOGÍA” A REALIZARSE DEL 08 AL 12 DE MARZO DEL 2026”.

-4-

de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- ESTABLECER que los servidores públicos deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*diez*) días corridos posteriores a la finalización del comisionamiento, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema *senave.net-rendición de cuentas*, (https://secure.senave.gov.py/rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus dependencias competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



RS/mc/eg/rp

Miguel Caballero
Secretario General



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO DEL DECRETO N° 8360/22

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	XV CONGRESO INTERNACIONAL DE ORTOPTEROLOGIA
2	Organización	Comité Organizador del XV CONGRESO INTERNACIONAL DE ORTOPTEROLOGIA
3	Objetivo	Capacitación en el Marco de la ORTOPTEROLOGIA
4	Fecha de realización	08 al 12 de marzo de 2026
5	Lugar (ciudad/país)	Provincia de Neuquén /Argentina
6	Lugar de hospedaje	A definir
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	SERGIO ALMANDO
2	Cedula de identidad civil n°	3.801.015
3	Cargo	Jefe Regional Chaco.
4	Entidad / Dependencia donde presta servicios. (Dirección / Departamento)	Dirección Oficinas Regionales(DOR)
3- Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	07/03/2026 al 13/03/2026
3	Costo del Pasaje	US\$ 520
4	Costo de Viatico	US\$ 1967
5	Costo de refuerzo de viatico	-----
6	Costo total del viaje	US\$2.487
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Actualmente se desempeña como jefe de la Regional Chaco.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante.
3	Resolución que autoriza el viaje	
5- Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	

ANEXO DEL DECRETO Nº 8360/22

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	XV CONGRESO INTERNACIONAL DE ORTOPTEROLOGIA
2	Organización	Comité Organizador del XV CONGRESO INTERNACIONAL DE ORTOPTEROLOGIA
3	Objetivo	Capacitación en el Marco de la ORTOPTEROLOGIA
4	Fecha de realización	08 al 12 de marzo de 2026
5	Lugar (ciudad/país)	Provincia de Neuquén /Argentina
6	Lugar de hospedaje	A definir
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Cristian Ramon Marecos Portillo
2	Cedula de identidad civil nº	3.534.866
3	Cargo	Director de Oficinas Regionales
4	Entidad / Dependencia donde presta servicios. (Dirección / Departamento)	Dirección General Técnica (DGT)
3- Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	07/03/2026 al 13/03/2026
3	Costo del Pasaje	US\$ 520
4	Costo de Viatico	US\$ 1967
5	Costo de refuerzo de viatico	-----
6	Costo total del viaje	US\$2.487
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Actualmente me desempeño como Director de Regionales y tengo a mi cargo 16 Oficinas Regionales.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante.
3	Resolución que autoriza el viaje	
5- Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	



Ing. Agr. Cristian Marecos
SENAVE - COSAVE Nº Py 153



CO2026
San Martín de los Andes, Argentina



Congreso

Comité Organizador

María Marta Cigliano - (CONICET - UNLP) - Presidente

Héctor Medina - (SENASA) - Vicepresidente

Martina E. Pocco - (CONICET - UNLP) - Secretaria

María Celeste Scattolini - (CONICET - UNLP) - Tesorera

Comité científico

Yanina Mariottini - (CONICET - UNLP) - Coordinador

Santiago Plischuk - (CONICET) - Coordinador Asistente

Gabriela Ponzetti - (SENASA)

Gustavo Zagaglia - (SENASA)

Holger Braun - (UNLP)

Noelia Guzman - (CONICET - UBA)

Viviana Confalonieri - (CONICET - UBA)

Diego Caraballo - (CONICET - UBA)

Miembros del consejo asesor

Michel Lecoq - (The Orthopterists' Society, Past-President, Montpellier, France)

David Hunter - (The Orthopterists' Society, Past-President, Canberra, Australia)

Axel Hochkirch - (Musée national d'histoire naturelle Luxembourg, Luxembourg)

Hojun Song - (Department of Entomology, Texas A&M University, USA)

Fernando Montealegre-Z - (University of Lincoln, Lincoln, United Kingdom)

Mohamed Abdellahi Ould Babah - (The Orthopterists' Society, Executive Director, Bamako, Mali)



Programa

ICO2026 se llevará a cabo de manera presencial e incluirá conferencias plenarias, simposios, talleres, presentaciones orales y pósters.

Las sesiones se organizarán en las siguientes **áreas temáticas**:

- Sistemática y Filogenia
- Biología, Desarrollo y Fisiología
- Comportamiento y Comunicación
- Biodiversidad y Biogeografía
- Ecología, Cambio Global y Conservación
- Patología, Manejo y Control
- Genética y Genómica
- Otras

Programa Tentativo

Día 1 – Domingo 8 de marzo de 2026



Sesiones de Talleres: Cada taller tendrá una duración de 2 horas.

- **Bioacoustic Analysis of Orthoptera Sounds in R**
Francisco Rivas (Chile)
- **Modeling Microclimates, Heat Budgets, and Water Balances of Orthoptera with NicheMapR**
Michael Kearney (Australia)
- **Enhancing International Cooperation in Locust Management**
Mira Word Ries, Arianne Cease, Rick Overson, Hojun Song (EE.UU.)
- **Comparative Biology and Ecology of Locust Phase Polyphenism**
Arianne Cease, Hojun Song, Rick Overson (EE.UU.)
- **Exploring the Orthoptera Species File: Data Filtering, Collection Digitization, and Key Construction in TaxonWorks**
María Marta Cigliano, Belén Cabrera, Holger Braun (Argentina)

Sesiones de Presentaciones Orales y Pósters

Las presentaciones orales se organizarán en sesiones temáticas intercaladas con los simposios.

Las sesiones de pósters se programarán cada tarde de 17:00 a 18:00 (a confirmar).

Conferencistas

